

VIDA NACIONAL

15 de marzo — 15 de abril

Bicentenario de Miranda.

En los anales patrios adquirió gran relieve la celebración del bicentenario del nacimiento del Precursor de nuestra independencia, Generalísimo Francisco de Miranda. De carácter eminentemente cultural fué la semana de Conferencias que tuvo lugar en la sede de la Academia Nacional de la Historia, pronunciadas por destacados historiadores venezolanos.

Para la misma fecha centenaria, 28 de abril, estaban presentes en Caracas numerosas delegaciones tanto diplomáticas como militares, especialmente invitadas de diversos países, sobre todo de los bolivarianos. Todas estas delegaciones prestigiaron con su presencia los numerosos actos públicos de esta conmemoración.

Importancia especial revistió la inauguración que con motivo de esta misma fecha centenaria se hizo de casi doscientas obras de utilidad pública, en pueblos y ciudades del interior de la República. Plantas eléc-

tricas, pavimentación de calles, Dispensarios, Comedores Escolares, Acueductos, Casas de vivienda popular, Mataderos, Carreteras, Parques, etc. En el Distrito Federal fueron asimismo inauguradas diversas obras importantes.

El domingo 26 fué inaugurado el nuevo edificio de la Escuela Militar en El Valle con una gran ceremonia que estuvo precedida por un desfile militar de los cadetes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, y de batallones de la Escuela Naval, la Escuela de Aviación Militar, la Escuela de las Fuerzas de Cooperación y la Escuela Militar. El Teniente Coronel Marcos Pérez Jiménez pronunció la oración de orden en la inauguración del edificio.

Otros actos importantes del gobierno en la semana: 1.— la inauguración del sanatorio infantil "Luisa Cáceres de Arismendi", con 230 camas de hospitalización, en el Algodonal; 2.— La entrega de 168 apartamentos construidos por el Banco Obrero en San

para el bien de la sociedad. Esto no aleja el peligro de que si se permite prevalecer por más tiempo una filosofía incrédula y atea, esa vida de familia no sólo tropezará con dificultades, sino que encontrará su ruina definitiva.

Tenemos ciertamente la convicción sobrenatural de que la Iglesia de Dios jamás será destruída; y de que en tanto viva la Iglesia, sobrevivirá la vida de la familia, funcionando fructuosamente. Mas en el mundo estamos, y si miramos a lo que acontece en nuestra propia patria, y en el orbe entero, no podemos desentendernos de la tendencia creciente a ignorar a Dios y a sus derechos en la sociedad, y por lo mismo, no podemos callar ante el peligro letal que amenaza a la familia, y que no es ni quimérico ni remoto.

Es un peligro allí presente, más temible que la bomba atómica.

Después de treinta y cinco años de guerras que han afectado con he-

ridas inmensurables a la familia, hagamos un llamado urgente para que se emprenda intensamente la restauración de la vida hogareña en toda su pureza; a que todos recen al santo rosario en el seno del hogar; a que haya una renovación de nuestra devoción, una frecuencia en la recepción de los sacramentos, un renacimiento de todas aquellas virtudes que hacen de la familia un espejo de la Santa Familia de Nazaret.

José, el honrado obrero, es el custodiador de los hogares. María, la Madre de Dios, es la Madre bendita de todos los hogares. Y Jesús, sujeto a ellos, a pesar de que eran sus criaturas, es el modelo de todo niño. A Jesús, José y María entregámonos nuestros corazones, nuestras almas y nuestros hogares.

Firman esta declaración, en nombre de los Obispos de los Estados Unidos los miembros de la Junta Episcopal de la National Catholic Welfare Conference.

Martín con un costo de trece millones de bolívares; 3.— La inauguración del primer tramo de la Avenida Sucre, comprendido entre los Flores y la Plaza Diego de Lozada; que tuvo un costo de Bs. 1.556.305,81 y fué construído en seis meses; 4.— La inauguración de la Avenida Nueva Granada, en cuyo acto pronunciaron discursos el Gobernador Celis Paredes y el Embajador de Colombia. También se llevó a cabo una solemne ceremonia en el Panteón Nacional, con la asistencia de la Junta Militar, Ministros y Delegaciones extranjeras.

Restitución de Bienes. De acuerdo con el decreto de la Junta Militar de Gobierno, número 270, expedido el 16 de setiembre de 1949, por el cual se declaraban nulos los decretos del anterior gobierno sobre Juicios de Responsabilidad Civil y Administrativa, procedió la misma Junta Militar a expedir el decreto 449, en fecha 17 de marzo de 1950, por el que se reglamentó la forma práctica de restituir aquellos bienes confiscados. Los artículos principales de dicho decreto son textualmente los siguientes:

Artículo 1º.— Los bienes que pasaron al patrimonio nacional como consecuencia de los Decretos cuyos efectos fueron declarados insubsistentes por el Decreto Nº 270 de 16 de setiembre de 1949, serán devueltos o pagados con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: Los bienes corporales serán devueltos en naturaleza y en el estado en que se encuentren, siempre que no hayan sido enajenados ni se requieran para fines de interés público. En el caso de haber sido enajenados o de requerirse para fines de interés público serán pagados a sus propietarios, previa experticia, por el valor que tenían para la fecha en que pasaron a la Nación.

Segunda: Las acciones o participaciones en compañías civiles o mercantiles, los créditos y cualesquiera otros derechos que no hayan sido enajenados o cancelados o que el Poder Ejecutivo no resuelva conservar en el patrimonio nacional, serán devueltos a sus titulares. De no proceder la devolución, se pagará el valor que tenían para el momento del traspaso a la Nación, previo peritaje, si fuere necesario.

Tercera: Las cantidades que haya de pagar la Nación, de acuerdo con

las condiciones que preceden, serán satisfechas en títulos de deuda pública o en bonos y otros títulos de crédito garantizados por ella.

Cuarta: En ningún caso la Nación responderá de daños y perjuicios ni estará obligada a pagar frutos naturales ni civiles.

Quinta: Se procederá a las devoluciones en las condiciones Primera y Segunda de este artículo, previa la celebración con los interesados de las correspondientes transacciones, las cuales se harán constar en documentos que deberán registrarse.

Artículo 2º.— Para el mejor cumplimiento de las finalidades de este Decreto se crea una Comisión integrada por el Procurador General de la Nación, quien la presidirá, y por dos miembros más que serán escogidos por el Ejecutivo Federal de sendas ternas que presentarán el Presidente de la Corte Federal y de Casación y el Contralor General de la Nación.

Los miembros de la Comisión, como tales, no tendrán el carácter de empleados públicos.

La Comisión dispondrá del personal administrativo conveniente.

Las faltas absolutas, temporales o accidentales del Procurador General de la Nación serán llenadas por sus suplentes; las de los otros miembros de la Comisión, por quienes designe el Ejecutivo Federal en la misma forma prevista en este artículo.

Artículo 3º.— La Comisión creada por el artículo anterior ejercerá por órgano de su Presidente las atribuciones siguientes:

Primera: Recibir las manifestaciones a que se refiere el artículo 4º.

Segunda: Intervenir en nombre de la Nación en el procedimiento de experticia aludido en las condiciones Primera y Segunda del artículo 1º.

Tercera: Recabar las informaciones conducentes a precisar los montos de lo que haya de pagar la Nación en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º.

Cuarta: Tratar con los interesados, para fijar las bases de las transacciones que deben celebrarse y someter los proyectos respectivos a la consideración del Ejecutivo Federal.

Quinta: Cooperar en la ejecución de las transacciones, una vez formuladas éstas.

Sexta: Las demás que por vía de instrucciones lo comunique al Ejecutivo Federal."

Acerca de cuánto representa ahora para la nación esta devolución de bienes, ha hecho algunas declaraciones a la prensa el señor Gilberto Gil, Administrador de los Bienes de la Nación.

El Administrador Gil comenzó diciendo que el total de los bienes incorporados al patrimonio nacional por ese concepto alcanzó a la suma de noventa y nueve millones seiscientos quince mil cuatrocientos seis bolívares con cincuenta y ocho céntimos (Bs. 99.615.406,58). De este gran total dejaron de recibir valores por Bs. 23.830.455,61, en razón de que estos valores estaban representados por acreencias que no se hicieron efectivas, acciones al portador que no se encontraron y que sus tenedores no entregaron y algunas propiedades que no fueron localizadas. Por ello—añadió Gil— los valores realmente recibidos sólo alcanzan a la suma de Bs. 75.784.950,97.

Lo Devuelto Anteriormente.—

No obstante, de esos valores reales había sido devuelta una parte a sus propietarios, en virtud de las recomendaciones que al efecto hizo la comisión revisora de los juicios designada por la Asamblea Nacional Constituyente. Esa parte tuvo un monto de Bs. 5.131.766,57. Devuelta ella sólo quedó en poder de la Nación, en consecuencia, la suma de Bs. 70.653.184,40, que es lo que representan las devoluciones a efectuarse, de acuerdo con la disposición de la Junta Militar de Gobierno.

Lo que ha de devolverse.—

Ahora bien —aclaró el señor Gilberto Gil—, la Nación ha adscrito, incorporado o donado a dependencias oficiales, institutos autónomos y Municipalidades, propiedades por valor de Bs. 13.118.924,69; ha enajenado propiedades por valor de Bs. 2.248.869,06 y ha recibido en efectivo la cantidad de Bs. 2.838.707,93. De suerte que solamente tendrá el Ejecutivo Federal que pagar con bonos u otros títulos de crédito, de acuerdo con la condición tercera del artículo 1º del Decreto Nº 449, la cantidad de Bs. 16.206.501,68, pues de los otros valores no ha dispuesto en forma alguna y podría devolverlos íntegramente, salvo los casos en que se trate de inmuebles o valores cuya tenencia sea conveniente para la Nación. Los que se hallen en este caso serán pagados en

iguales condiciones que los bienes ya dispuestos.

Con estas devoluciones, que comenzarán a hacerse cuando lo disponga la Junta que bajo la presidencia del Procurador General de la Nación ha sido designada, se beneficiarán 140 personas.

Conatos de perturbación. Para nadie era cosa ignorada el hecho de las actividades clandestinas que miembros del disuelto partido A. D. venían ejerciendo en el país, y de las cuales esporádicamente se comprobaban hechos positivos. A fines del mes de marzo la Investigación y la Seguridad Nacional descubrieron en la parroquia de San Juan, (entre las esquinas de Aguacate y Lazarinos, casa número 97-7) una imprenta clandestina donde se imprimían hojas volantes, y los periódicos de propaganda política "Combate" y "Resistencia". Era un taller tipográfico perfectamente equipado. Había material listo para la impresión de un nuevo número de "Combate". Igualmente se encontraron ejemplares del periódico "Liberación", órgano de A. D. en el extranjero, publicación dirigida por el conocido zapatero, líder del mismo partido, Augusto Malavé Villalba, de tan pintoresca actuación como congresista por sus intervenciones de lenguaje no tan académico.

Por los mismos días en que las autoridades de Seguridad descubrieron esa oficina, y detuvieron a varios de los responsables de su funcionamiento, ocurrió un frustrado intento de subversión del orden público en la ciudad de Barquisimeto.

Los sucesos que se desarrollaron en dicha ciudad, fueron dados a conocer por el Ministerio de Relaciones Interiores en un comunicado de la Oficina Nacional de Informaciones y Publicaciones, que a continuación transcribimos, y que dice así:

"Recibido como ha sido por el señor Ministro de Relaciones Interiores informe personal del Dr. Carlos Felice Cardot Gobernador del Estado Lara, esta Dirección hace del conocimiento público lo siguiente: el domingo 26 de marzo, a las 11 de la mañana, un grupo de 15 elementos, armados con revólveres, cuchillos y bombas de fabricación doméstica, irrumpieron en la Oficina de Telégrafos de la ciudad de Barquisimeto. Dañaron los equipos de comunica-

ción y se apostaron en diversos sitios del local con ánimo de repeler, a cubierto, cualquier ataque. La Policía Municipal, avisada del hecho por algunos ciudadanos, acudió al lugar del suceso, y con el apoyo de dos parejas de la Guardia Nacional, después de un breve cambio de disparos, como resultado de los cuales uno de los asaltantes fué muerto y otro herido, redujo a prisión a los restantes 13 individuos. A las 11 y 30 de la mañana la normalidad había sido completamente restablecida en la mencionada oficina telegráfica, único sitio afectado, habiéndose podido desarrollar perfectamente todos los actos programados para ese día en la capital del Estado Lara en celebración del Bicentenario del Precursor Don Francisco de Miranda. A los asaltantes se les decomisaron volantes y proclamas de incitación a la subversión y al motín. El Ejecutivo del Estado recibió numerosas ofertas de auxilio y solicitudes de armas hechas por diversos grupos de ciudadanos pertenecientes a distintos sectores sociales, tanto de Barquisimeto como de las demás poblaciones del Estado. Las Fuerzas Armadas Militares acantonadas en la capital del estado no tuvieron necesidad de actuar. Según se desprende de las averiguaciones practicadas, el extraño y criminal brote de violencia ha sido de carácter evidentemente local".

La Misión Comercial.

Después de algunas semanas de permanencia en ciudades de Estados Unidos, regresaron a principios de abril los miembros de la Misión Comercial Venezolana, que presidida por el señor Eugenio Mendoza fué sin carácter oficial a cambiar impresiones sobre la parcial crisis petrolera que se ha iniciado. Como síntesis de esas gestiones, y del fruto logrado, puede ofrecerse la nota que la misma Misión entregó para la prensa, en la que se indica lo tratado con el Departamento de Comercio del gobierno de los EE. UU. Dice así dicha nota:

"Nuestra entrevista con el Secretario de Comercio en funciones, Whitney, como nuestras visitas a los principales hombres de negocios de una docena de ciudades de Estados Unidos, es sumamente alentadora.

Durante nuestra estancia encontramos que existe gran comprensión de la necesidad de continuar y mejorar las excelentes relaciones comerciales existentes entre Venezuela y Estados Unidos. Todos los interesados confían en que nada estorbará esta fructífera relación. Actualmente Venezuela invierte en mercancía en Estados Unidos un dólar veinte centavos por cada dólar que Estados Unidos invierte en Venezuela. El año pasado compramos más de 514 millones de dólares en maquinaria, autos, camiones, material eléctrico y agrícola, tejidos, productos alimenticios, drogas y otros productos hechos en Estados Unidos, mientras que Estados Unidos compró cerca de 400 millones de dólares de café, cacao y petróleo de Venezuela."

IV Convención Nacional del Copei.

El partido político social-cristiano "Copei" reunió en Caracas en los primeros días del mes de abril su Cuarta Convención Nacional. Asistieron delegados de todos los puntos de la nación. Fruto de las serias sesiones y debates internos, fué un preciso y sobrio memorandum presentado a la Junta Militar de Gobierno, en el que se exponen planteamientos importantes acerca de la presente realidad nacional. Se indica la necesidad de una ampliación de las garantías constitucionales relativas a la expresión del pensamiento, al derecho de reunión y a la seguridad personal. Se aspira a la más rápida eliminación de la actual situación "de facto", y que en cuanto se haya terminado el Proyecto del Estatuto Electoral, se ponga éste en ejecución para que se inicie el proceso comicial. Se transmite el clamor popular de todas partes del país a fin de que sean eliminados de ciertas ramas del poder ejecutivo elementos negativos o perjudiciales; y que se evite el favoritismo hacia determinadas corrientes políticas. Y por último se desea un funcionamiento propio y normal de los Concejos Municipales, como base indispensable de la vuelta a la contitucionalidad.

El citado memorandum fué contestado brevemente por el Dr. Miguel Moreno, Secretario de la Junta Militar, y a nombre de ésta.